



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Nacional de Santiago del Estero*

*Rectorado*

*Santiago del Estero, 10 de Julio de 2024*

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Resolución n.º: **678/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001974/2024

**ES COPIA**

**VISTO:**

La solicitud realizada a fs. 1 por la señora Secretaria de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, Ing. Rosa Alicia KAIRUZ; Y

**CONSIDERANDO:**

Que por misma solicita se arbitren los medios para llamar a Concurso Cerrado Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor del Escalafón aprobado por Decreto 366/02, en forma permanente y para cumplir tareas de Jefe de Departamento en la Dirección Área Contable de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la vacante Nodocente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de que se trata, se encuentra vacante por jubilación de la señora Rosa Beatriz BARGAS, quien desempeñó sus funciones en la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Administración del Rectorado.

Que, ante la situación planteada por la Secretaría de Administración, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 para el cargo de Jefe de Departamento de la Dirección Área Contable de la Secretaría de Administración, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente. ///...

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

2.-

**ES COPIA**

Resolución n.º: **678/2024**

\*2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria\*

CUDAP: EXPE-MGE: 0001974/2024

///...

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Jefe de Departamento* en la Dirección Área Contable de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ*, a la señora *CPN. Silvana GANGITANO* y a la señorita *Téc. Elizabeth FERRANDO* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor *Lic. Sergio ZAMORA*, a la señora *Lic. María Teresa SECCO* y al señor *Lic. Daniel GAUNA*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 05 (CINCO) de Agosto de 2024 y el 23 (VEINTITRES) de Agosto de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 26 (VEINTISEIS) de Agosto y el 30 (TREINTA) de Agosto de 2024, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

**ES COPIA**

3.-

Resolución n.º: **678/2024**

\*2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria\*

CUDAP: EXPE-MGE: 0001974/2024

///...

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Lilitiana E. BELLES  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Santiago del Estero  
 Rectorado

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
 Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

**ES COPIA**

Resolución nº: **678/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001974/2024

## **ANEXO**

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
 CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
 PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES) DEL  
 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR  
 DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

### DEPENDENCIA

Dirección Área Contable de la Secretaría de Administración del Rectorado - Sede Central - Avda. Belgrano (s) Nº 1912

### IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Vacante: Sra. Rosa Beatriz BARGAS, en la Dirección Área Contable de la Secretaría de Administración, Rectorado UNSE

Denominación: JEFE DE DEPARTAMENTO  
Tramo: MAYOR  
Categoría: 3 (TRES)  
Agrupamiento: ADMINISTRATIVO  
Horario de Trabajo: Turno mañana de 07:00 horas a 14:00 horas (35 horas semanales)  
Modalidad del Concurso: Concurso CERRADO INTERNO de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición.

### CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto 366/2006. Los aspirantes registrarán su inscripción para el concurso en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

### PERFIL DEL POSTULANTE

- A. Condiciones Personales
- a) Formación en el área de las Ciencias Económicas o similar. Poseer Título de Contador Público o Licenciado en Administración de ...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

2.-

**ES COPIA**

Resolución n.º: **678/2024**

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

CUDAP: EXPE-MGE: 0001974/2024

///...Empresas.

- b) Conocimientos en procesos propios de la Dirección, entre ellos tratamiento contable de compras, viáticos, obras, adelantos financieros, cajas chicas, fondos de tercero.

**B. Condiciones Generales**

- a) Compromiso con la UNSE en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horario y tareas encomendadas.
- b) Actitud de permanente actualización a los fines de anticipar conflictos y brindar soluciones.
- c) Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, capacidad de aprendizaje y adaptación.
- d) Conocimiento de los software de aplicación en la Secretaría, COMDOC, PILAGA, según corresponda.
- e) Iniciativa para la resolución de problemas mediante el diálogo y participación.

**FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO**

- \* Organizar y coordinar tareas a nivel de Departamento.
- \* Asesor a niveles de jerarquía superior.
- \* Supervisar y controlar las funciones del personal de tramo intermedio.
- \* Realizar y controlar retenciones conforme a la legislación vigente.
- \* Asesorar y actualizarse respecto de temas tributarios.
- \* Realizar seguimiento y control de la gestión de gastos en sus distintas etapas: crédito preventivo, compromiso, devengado y pagado.
- \* Gestionar liquidaciones por tipo: compras, obra pública, viáticos, etc.

**TEMARIO GENERAL**

- \* Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- \* Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales.
- \* Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010.
- \* Ley 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su reglamentación.
- \* Normativas sobre trámites de ejecución del presupuesto.
- \* Normativas sobre fondos con destinos específicos.
- \* Normativa tributaria para el sector público.
- \* Conocimiento y manejo: COMDOC III, Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, etc..

///...

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

3.-

**ES COPIA**

Resolución nº: **678/2024**

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

CUDAP: EXPE-MGE: 0001974/2024

///...

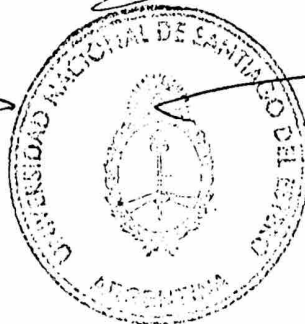
- \* Plan Estratégico, POA y Resolución 301.
- \* Conocimiento de la Ley Micaela y Criterios de Accesibilidad Física (Resolución 59/2011 y 2228/2015).

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO